

El Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla" (BINE) a través de la Subdirección de Docencia y el área de movilidad internacional y nacional.

INVITAN

A los estudiantes inscritos en el quinto semestre y séptimo semestre en condición de regularidad académica, de las Licenciaturas en Educación Primaria, Educación Preescolar, Educación Inicial, Inclusión Educativa, Educación Física y Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria del BINE, a participar en la **Movilidad Académica Nacional Estudiantil BINE** del Semestre A, con el objetivo ..."Contribuir a la superación académica de ambas instituciones al apoyar acciones de Intercambio académico, Investigación y red de colaboración, Difusión Cultural y Extensión Educativa y Movilidad Académica de estudiantes y docentes en modalidad presencial..." y así permitir a los estudiantes normalistas formarse en diferentes contextos educativos e institucionales, que les permitan insertarse en una educación de calidad con equidad.

Bajo las siguientes bases:

1. GENERALES

1.1 La Dirección General, Subdirección de Docencia, Directores y Coordinadora de Programas Educativos y el Programa de Movilidad han convenido en invitar a participar en la **Movilidad Académica Nacional BINE**, dirigida a estudiantes que cursan el quinto y séptimo semestre, que cubran los requisitos establecidos en la presente.

1.2 La movilidad se llevará a cabo durante el **Semestre A del ciclo escolar 2024-2025 en el periodo comprendido del 1 de octubre al 18 de diciembre.**

1.3 El número de estudiantes que participarán es de seis (uno por programa educativo).

1.4 Los estudiantes interesados en participar en la invitación, deberán realizar el proceso de solicitud en su programa educativo, de acuerdo al punto número 3 (DOCUMENTACIÓN).

1.5 Los estudiantes que sean seleccionados, deberán firmar una Carta Compromiso ante la Subdirección de Docencia del BINE con atención a la Subdirección Académica de cada programa educativo, quedando obligados a cumplir con lo establecido en la misma.

1.6 La Escuela Normal Pública receptora se reserva el derecho de emitir a los estudiantes participantes en la presente **invitación**, la constancia que acredite el ejercicio de la **Movilidad Académica Nacional BINE**, con base en el cumplimiento y resultado de las actividades académicas realizadas por los mismos durante su estancia.

1.7 Los estudiantes participantes, se harán responsables de su desempeño en la licenciatura receptora y de la acreditación correspondiente de cada curso.

1.8 El monto de la beca es un apoyo económico por concepto de transporte, alimentación y hospedaje, para la estancia de movilidad académica de seis estudiantes y la aportación será:

- La Dirección General del BINE a través del recurso PROFEN \$35,000.00 por estudiante.

Recurso económico que está sujeto a la comprobación financiera documental, siendo esta responsabilidad de los estudiantes beneficiados.

2. REQUISITOS:

2.1 Sólo podrán participar estudiantes matriculados en el quinto y séptimo semestre de los seis programas educativos del BINE.

2.2 *Los estudiantes interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:*

2.2.1 Ser estudiante regular al momento de solicitar su participación sin haber presentado exámenes de regularización durante algún semestre.

- 2.2.2 Contar con un promedio general académico mínimo de 9.0.
- 2.2.3 Manifestar mediante evidencias, actitudes favorables para el desempeño de sus obligaciones escolares (historial académico, participación en actividades convocadas por la escuela, etc.)
- 2.2.4 No contar con extrañamientos y/o notas negativas en su expediente académico.
- 2.2.5 El estudiante solicitante deberá formalizar los trámites administrativos y aportación voluntaria.
- 2.2.6 Carta de conocimiento y compromiso del tutor.
- 2.2.7 Elaboración de carta de motivos dirigida al director de la licenciatura correspondiente con copia a la Subdirección de Docencia del BINE.
- 2.2.8 Al finalizar regresar a la escuela de origen y compartir experiencias a través de un artículo de divulgación u otro medio.
- 2.2.9 Los estudiantes participantes se comprometen a respetar el reglamento interno de la escuela receptora.
- 2.2.10 Los estudiantes deberán portar el uniforme de su escuela de origen.
- 2.2.11 Los estudiantes deberán contar con una cuenta de débito a su nombre.
- 2.3 Los estudiantes se comprometen a realizar un coloquio, webinar o conversatorio al término de la Movilidad, previo acuerdo de fecha, para compartir experiencias, en actividad denominada "Coloquio interinstitucional BINE".

3. DOCUMENTACIÓN:

3.1 Los aspirantes a participar en esta invitación deberán subir la siguiente documentación en formato PDF, en una carpeta de Google Drive identificada con su RFC, nombre completo en mayúsculas iniciando por el apellido paterno, y compartida con el enlace que les proporcionará el responsable del Programa Institucional de Movilidad e Intercambios Académicos de su programa educativo.

Esto deberá realizarse durante el periodo comprendido entre la emisión de la presente invitación y la fecha límite que se indique:

Fecha de emisión	Viernes 13 de Septiembre de 2024
Fecha límite	Viernes 20 de Septiembre de 2024

3.1.2 Kárdex, firmado por el Director y Coordinadora de la Licenciatura correspondiente (Digital).

3.1.3 Curriculum Vitae que contenga copia de estudios realizados, asistencia a cursos, talleres y/o eventos académicos, documentos de certificación (digital).

3.1.4 Carta de exposición de motivos del aspirante dirigido al director y coordinadora de la licenciatura correspondiente (estilo libre, máximo una cuartilla, en formato PDF), que especifique y atienda lo siguiente:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo del estudiante
- Interés profesional que lo motiva a realizar estudios en otra institución diferente a la propia y el posible impacto en su formación académica bajo el programa de movilidad estudiantil.
- ¿De qué manera pretende socializar la experiencia de movilidad en su escuela de origen y cuáles serán sus apoyos?
- Nombre y firma del estudiante.

3.1.5 Carta de recomendación del tutor de grupo o del responsable del Programa Institucional de Tutoría de su licenciatura.

3.1.6 Ficha de datos personales del aspirante (digital).

3.1.7. Carta de responsabilidad en la que se exprese que su interés de participar en esta invitación es de conocimiento de sus padres o tutores, así mismo que están de acuerdo en cubrir los gastos que la presente invitación no contemple y que resulten emanados de la estancia académica en la que solicita participar; dicho documento deberá estar firmado por el interesado, sus padres o tutores y dirigido al Director y Coordinadora de las licenciaturas.

4. SELECCIÓN Y RESULTADOS:

4.1 Para la selección de aspirantes, se conformará una comisión dictaminadora en cada licenciatura integrada de la siguiente manera:

- Directores y Coordinadora de las seis licenciaturas del BINE.
- Subdirección y subcoordinación académica de cada programa educativo del BINE.
- Responsable de docencia de cada programa educativo del BINE
- Responsable de Movilidad de cada programa educativo del BINE

4.2 Los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos antes señalados, no podrán participar en el proceso de selección de la Movilidad Nacional Académica del **BINE**

4.3 Una vez realizado el proceso de valoración por parte de la comisión dictaminadora, se darán a conocer los resultados el día 20 de septiembre del 2024.

4.4 Los resultados del comité dictaminador serán inapelables.

4.5 En caso de ser seleccionado deberán cumplir con todos los acuerdos establecidos en la presente, así como en cada uno de los puntos señalados en la carta compromiso.

4.6 Una vez recibida la notificación de haber sido dictaminado como beneficiario de la beca de Movilidad Nacional Académica **BINE**, el estudiante deberá ponerse en contacto con los docentes que se enlistan:

- C. Claudia Falfan Moreno
movilidad.lei@bine.mx
Responsable de movilidad LEI
- C. Hugo Loyola González
loyola.gonzalez.h@bine.mx
Responsable de movilidad LEA
- C. Georgina Paz Álvarez
paz.alvarez.g@bine.mx
Responsable de movilidad LIE

Secretaría
de Educación

Gobierno de Puebla



- C. Mónica Analy Luna Chti
movilidad.lepe@bine.mx
Responsable de movilidad LEPE
- C. Bárbara Lorena Camacho Vázquez
movilidad.lef@bine.mx
movilidad@bine.mx
Responsable de movilidad LEF
Responsable del área de movilidad nacional e internacional del BINE

144

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 13 de septiembre del 2024

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

DEL BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
“GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE
BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
“GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA”
DIRECCIÓN GENERAL
Clave: 21ENL03U
Puebla, Pue.

C. ANDRÉS GARCÍA CASTILLO

